

DECRETO N° **1452**

NEUQUÉN, 25 OCT 1999

**VISTO:**

La Nota N° 0151/99 de las Biblioteca Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Neuquén, mediante la cual adjunta, en fotocopia, nota de la agente **SUSANA HILDA ZANIN, L.P. N° 7427/0**, solicitando el pase a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por razones particulares (**Registro N° 670/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Pase N° 1814/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para el traslado de la agente **ZANÍN SUSANA, L.P. N° 7427/0**, a dicha Secretaría, a partir del 01 de octubre de 1999, desarrollando tareas en ésta;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1015 de fecha 23 de julio de 1999, en la cual se autoriza la adscripción de la agente en cuestión, a la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Neuquén, a partir del 01 de agosto de 1999 y hasta el 10 de diciembre de 1999;

Que por Informe N° 430/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que deje sin efecto la adscripción a la Biblioteca Popular "**Juan Bautista Alberdi**", que fuera aprobada por medio del Decreto N° 1015/99, de la agente **ZANÍN SUSANA HILDA, L.P. N° 7427/0**, a partir del 01 de octubre de 1999;

Que la agente nombrada al momento de ser adscripta, dependía funcionalmente de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, dejándose constancia que la misma se reintegra a cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social

///...2°



Handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.

2º.../// (Código de Actividades Nº 1505010001);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 01 de octubre de ----- 1999, la adscripción de la agente **ZANÍN SUSANA HILDA, L.P. Nº 7427/0, D.N.I. Nº 13.671.883, Clase 1959, Categoría 12**, a la Biblioteca Popular "**Juan Bautista Alberdi**", que fuera aprobada por medio del Decreto Nº 1015/99. La nombrada al momento de ser adscripta dependía funcionalmente de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica, Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

**Artículo 2º)** La agente **ZANÍN SUSANA HILDA, L.P. Nº 7427/0**, se ----- reintegrará a cumplir funciones con dependencia directa de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades Nº 1505010001).-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR

  
ALEJANDRA RODRIGUEZ  
Secretaría de Gobierno y de Acción Social  
Neuquén